ACTA DE EVALUACIÓN Nº 06/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2012 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES VARIOS, TINTAS Y TONER"

En la Ciudad de Fernando de la Mora, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, la Lic. María Angélica Galeano, Directora Administrativa y Financiera, la C.P. Zunilda Correa, Jefa Interina del Departamento Financiero y la Sra. Nelly Acosta, Secretaria General, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **SISTENET de Laura María Cubilla Fischer, HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta, DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo, PAPELERA GUAIRA S.R.L. y MOLMAN S.A.** para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES VARIOS, TINTAS Y TÓNER"**.----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Metodología de evaluación.
2) Evaluación de las ofertas conforme a la metodología establecida.
3) Recomendación de Adjudicación

En el tratamiento del primer punto del Orden del Día, se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que dispone: **Método de Evaluación.** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará el siguiente método de Evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial:

   a) La Planilla de Ofertas debidamente completadas, firmadas y selladas;
   b) Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de 2007; en concordancia con lo dispuesto en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03), eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

2. Contratos realizados por venta de productos similares, a instituciones del estado, como mínimo 3 contratos ejecutados satisfactoriamente para el estado.----------

   Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------

   Se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto Nº 6674/11, de margen de preferencia del 20% de productos nacionales sobre productos extranjeros, a ser utilizado para este Criterio de Evaluación.--

   Al tener en cuenta lo descrito más arriba se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos solicitados en el PBC. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.--

   En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda mejor calificada, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.----------

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada es aprobada por los presentes.----------

Siguiendo con el Orden del Día establecido, se procede a la Evaluación de las ofertas conforme a la metodología establecida:

1. Se procede a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, según lo establecido en el punto 1 de la metodología de evaluación del presente acta:

Nº	Documentos	HANDRUG	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	PAPELERA GUAIRA S.R.L.,	MOLMAN S.A	SISTENET
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completada, firmadas y selladas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
2	Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La oferta de **SISTENET** no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones en la presentación de la documentación de carácter sustancial al manifestar en el Formulario de Presentación de la Oferta que la oferta se mantendrá **vigente por un periodo de 30 (treinta) días,** contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas; cuando **en el Pliego de Bases y Condiciones el periodo requerido de mantenimiento de oferta es de 90 (noventa) días.**

Por lo expuesto, la oferta presentada por la firma **SISTENET** S.A. queda descalificada según lo establecido en el Art. 60° del Decreto Reglamentario 21909 que dispone: "La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: … 2. "El formulario de oferta debidamente completado y preparado"; y a lo establecido en el Art. 61 del mismo cuerpo legal que reza: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial: (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, **Formulario de oferta debidamente firmado y completado**, Poderes suficientes del firmante de la oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria**".----------

2. Se elabora el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - ANEXO B-02-08**, constatando que la oferta de la firma HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta tiene una corrección aritmética en la sumatoria total de los ítems del lote N° 1. Posteriormente se ordena las ofertas de menor a mayor, y se procede al análisis en detalle de la oferta con el menor precio, para verificar su cumplimiento con otros requisitos del PBC, según lo establecido en la metodología de evaluación del presente acta, por cada lote, como se indican en el siguiente cuadro:

Lote N° 1 Adquisición de útiles varios		
N°	**Oferente**	**Monto total G.**
1	DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo	21.523.995.-
2	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	31.408.805.-
3	HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta	34.683.576.-
Lote N° 2 Adquisición de tintas		
1	DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo	2.564.000.-
2	MOLMAN S.A.	2.834.975.-

Lote N° 3 Adquisición de toner		
N°	**Oferente**	**Lote N°**
1	DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo	42.874.000.-
2	MOLMAN S.A.	50.207.430.-

Seguidamente se selecciona la oferta más baja en precio para el **Lote N° 1 "Adquisición de útiles varios"**; cuya oferta corresponde a la firma oferente **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo**, con un monto total de la oferta presentada de **G. 21.523.995** (Guaraníes veintiún millones quinientos veintitrés mil novecientos noventa y cinco); para analizarlo en detalle y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., concluyendo que la misma reúne todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Considerando que para el **Lote N° 2 "Adquisición de tintas"** y el **Lote N° 3 "Adquisición de toner"** se cuenta solo con dos ofertas para análisis técnico económico, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 34 de la Ley 2051/2003 que dice "…c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate *salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, …, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación decide continuar con el análisis de las ofertas presentadas para el Lote N° 2 y el Lote N° 3 atendiendo la urgencia de contar con los insumos para llevar adelante las tareas administrativas y técnicas de la

COMITÉ DE EVALUACIÓN – CD N° 04/2012

institución, que se verían seriamente afectadas ante la falta de tintas y tóner, y las consecuencias negativas que acarrearían el Declarar Desierto el llamado.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de los dos Lotes restantes, que se describe a continuación:

Se selecciona la oferta más baja en precio para:

- **Lote N° 2 "Adquisición de tintas"** cuya oferta corresponde a la firma oferente **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo**, cuyo monto total de la oferta presentada asciende a **G. 2.564.000.-** (Guaraníes dos millones quinientos sesenta y cuatro mil).----------
- **Lote N° 3 "Adquisición de tóner"** cuya oferta corresponde a la firma oferente **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo**, cuyo monto total de la oferta presentada asciende a **G.** 42.874.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones ochocientos setenta y cuatro mil).----------

Analizado en detalle y verificado el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., referente al **Lote N° 2** y **Lote N° 3**, se concluye que la firma oferente **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo** reúne todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Como último punto del Orden del día el Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad, en el marco del Art. 34 de la Ley 2051/2003, adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 04/2012 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES VARIOS, TINTAS Y TONER", de acuerdo al siguiente detalle:

Lote N°	Descripción	Monto Adjudicado IVA incluido G.	Oferente Adjudicado
1	Adquisición de útiles varios	21.523.995	DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo
2	Adquisición de tintas	2.564.000	DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo
3	Adquisición de tóner	42.874.000	DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo

La recomendación se realiza por considerar que las ofertas presentan el precio más bajo y cumplen los requisitos legales y formales exigidos por la Ley 2051/2003, el Pliego de Bases y Condiciones y son más conveniente a los intereses de la Institución.----------

Culminado los puntos tratados en el orden del día, este comité eleva a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el presente informe de las evaluaciones practicadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2012 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES VARIOS, TINTAS Y TONER"**, con los anexos correspondientes, a fin de continuar con los trámites que correspondan.--------

No existiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 17:00 horas del día viernes 25 de mayo de 2012. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. María Angélica Galeano
Directora Administrativa y Financiera

Nelly Acosta
Secretaria General

C.P. Zunilda Correa
Jefa Interina del Departamento Financiero